



ANUNCIO DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LO PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.

Advertidos errores materiales en la Relación definitiva de personas candidatas que han resultado adjudicatarias de plaza del proceso selectivo para la cobertura de 3 plazas de Oficial de Cementerio, publicada el día 30 de septiembre de 2026, relativo a la puntuación asignada a varias personas candidatas, y dado que dicha corrección altera el orden de prelación de las personas incluidas en la citada relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a la rectificación del referido error y a la publicación de la nueva resolución con la corrección de la puntuaciones afectadas, y que se incluye a continuación.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA LO PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO EN LA PLANTILLA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.

El Tribunal del procedimiento selectivo para proveer 3 plazas de Oficial de Cementerio de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, tras la finalización de todas las fases del Proceso, y la corrección de los errores materiales detectados en la Resolución publicada el día 30 de septiembre de 2026, en su sesión celebrada el 1 de octubre de 2026, ha acordado

Primero .-

Aprobar la publicación de las calificaciones finales del proceso selectivo, ordenadas por las puntuaciones totales obtenidas:

RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PUESTO OFICIAL CEMENTERIO			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	534****1C	CANO RESA, SERGIO	7,265
2	509****9K	HOMBREBUENO RAMIREZ, ADRIAN	7,000
3	535****0N	RAMIREZ VALIENTE, ADRIAN	6,847
4	027****4R	TEJERO GANDARA, SERGIO JESUS	6,825
5	474****9A	GARCIA-TEMBLEQUE MATEOS, FCO. DE BORJA	6,822
6	520****8R	SANZ GUERRERO, DANIEL	6,750
7	473****5T	ROMERO CASTILLO, ALVARO	6,625
8	511****2R	CORDOBES RODRIGUEZ, CRISTIAN	6,623
9	711****7C	GONZALEZ CALVO, ALVARO	6,563
10	544****7Q	PULIDO OVANANE, ANDRES	6,535
11	501****1P	IGLESIAS RODRIGUEZ, CAROLINA	6,481
12	724****1B	RIOS CEA, EDURNE	6,419
13	059****4W	SOLANO RUEDA, SANDRA ISOLINA	6,399
14	537****3Q	MERINO DOMINGO, IVAN	6,199
15	704****4P	SAL MARTINEZ, JAVIER	6,175
16	502****7B	FERNANDEZ REVILLA, LARA MARIA	6,019
17	530****4M	PUENTES MOYA, FRANCISCO	5,982
18	514****8G	GARCIA TIMON, CESAR	5,896
19	452****P	CASTILLO JORGE, ALEJANDRO	5,853

Segundo .-

Aprobar la relación de personas adjudicatarias de las plazas convocadas, una vez consideradas las renunciaciones de quienes optaron por otras categorías en las que también habían obtenido plaza, y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LAS 3 PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	534****1C	CANO RESA, SERGIO	7,265
2	509****9K	HOMBREBUENO RAMIREZ, ADRIAN	7,000
3	473****5T	ROMERO CASTILLO, ALVARO	6,625

**Tercero.-**

Aprobar la relación de las personas candidatas que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, no han obtenido plaza o han renunciado a la misma, y que, ordenadas según la puntuación total obtenida, pasan a constituir la Bolsa de empleo temporal para el puesto de Oficial de Cementerio, siendo las siguientes:

Cuarto.-

Disponer la publicación de los resultados anteriores en la página web de la Empresa

Quinto.-

Las personas candidatas que hayan obtenido plaza deberán someterse, con carácter previo a su adjudicación definitiva, a un reconocimiento médico obligatorio en los Servicios Médicos de la Empresa, así como obtener el correspondiente certificado de aptitud para el desempeño del puesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava. d) de las Bases Generales, la no realización del reconocimiento médico o la no obtención del certificado de aptitud facultará a SFM para recurrir a la relación complementaria de personas candidatas aptas, a fin de garantizar la cobertura de la plaza.

RELACIÓN DE PERSONAS QUE CONSTIUYEN LA BOLSA TEMPORAL DE OFICIAL DE CEMENTERO			
Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL PROCESO
1	535****0N	RAMIREZ VALIENTE, ADRIAN	6,847
2	027****4R	TEJERO GANDARA, SERGIO JESUS	6,825
3	474****9A	GARCIA-TEMBLEQUE MATEOS, FCO. DE BORJA	6,822
4	520****8R	SANZ GUERRERO, DANIEL	6,750
5	511****2R	CORDOBES RODRIGUEZ, CRISTIAN	6,623
6	711****7C	GONZALEZ CALVO, ALVARO	6,563
7	544****7Q	PULIDO OVANANE, ANDRES	6,535
8	501****1P	IGLESIAS RODRIGUEZ, CAROLINA	6,481
9	724****1B	RIOS CEA, EDURNE	6,419
10	059****4W	SOLANO RUEDA, SANDRA ISOLINA	6,399
11	537****3Q	MERINO DOMINGO, IVAN	6,199
12	704****4P	SAL MARTINEZ, JAVIER	6,175
13	502****7B	FERNANDEZ REVILLA, LARA MARIA	6,019
14	530****4M	PUENTES MOYA, FRANCISCO	5,982
15	514****8G	GARCIA TIMON, CESAR	5,896
16	452****P	CASTILLO JORGE, ALEJANDRO	5,853

Asimismo, se procederá a la comprobación de la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. A tal efecto, se requerirá a las personas candidatas la aportación de los originales de las titulaciones, contratos, certificados y demás documentación presentada durante el proceso selectivo, así como de su documentación identificativa, para su cotejo por la Dirección Corporativa y RRHH de SFM.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava. c) de las Bases Generales, la no presentación de la documentación requerida o la



constatación, tras el examen de la misma, de que la persona candidata no reúne alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria facultará a SFM para recurrir a la relación complementaria de personas candidatas aptas, a fin de garantizar la cobertura de la plaza.

Sexto. –

El presente Acuerdo se elevará por el Tribunal de Selección al Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., para la formalización de los nombramientos a través de los oportunos contratos laborales como personal laboral fijo de SFM.

GARCIA
BALAN
MARIA
TERESA -
09368917M

Firmado
digitalmente por
GARCIA BALAN
MARIA TERESA -
09368917M
Fecha: 2026.09.30
18:12:49 +02'00'

María Teresa García Balán

Presidenta del Tribunal Calificador

Contra la presente resolución, que pone fin al proceso selectivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 6.2 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

La interposición de la demanda no requiere la previa formulación de recurso administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.2 LRJS.